

RELACIÓN ENTRE POLÍTICAS HACIA LA MUJER Y POLÍTICAS CON ENFOQUE DE GÉNERO

Las políticas hacia la mujer se caracterizan por tener una focalización especial en las mujeres, para que éstas superen las desigualdades existentes con los hombres, contemplando acciones de beneficio (Estado Benefactor) hacia las mismas. Este enfoque político de las acciones hacia las mujeres es un enfoque que corresponde a una visión de la mujer como un ser que debe ser ayudado en sus condiciones de precariedad y marginación, hecho que nos permitiría analizar las brechas existentes entre hombres y mujeres. Es parte de esta política el “hacer justicia” desde el Estado, creándose por ello distintas instancias de apoyo a los movimientos y organizaciones de mujeres por agencias nacionales e internacionales. La lucha reivindicativa es propia de esta fase de desarrollo de las mujeres, en la cual la presencia de las mismas en el aparato del Estado es escasa o nula. La mujer es contemplada, principalmente, desde su rol tradicional en el ámbito doméstico; las mujeres son tomadas en consideración reproductoras y por ello eran “beneficiarias” de proyectos enfocados al bienestar y a la planificación familiar. La superación de esta situación se daría en la medida que se contemplara a la mujer reconociéndoseles como productoras en el mundo de la agricultura y la industria. De este modo habría mayor eficiencia económica en el desarrollo, cambiando así el foco de atención del bienestar a la integración a los procesos de desarrollo (Mujeres en el desarrollo: MED).

Una política con enfoque de género implica considerar el concepto de género como un concepto en el cual hombres y mujeres pueden y deben compartir con igualdad y justicia redistributiva los bienes sociales, sean estos económicos, políticos, sociales, culturales y en todo caso, como parte de una política de igualdad de oportunidades para ambos sexos, pero considerando a la mujer como un actor proactivo en esta situación de mayor equidad. Aquí se plantea la necesidad de diferenciar las construcciones sociales y culturales de la biología humana. “El Género surge de distinguir que las características humanas consideradas “femeninas” o “masculinas” eran adquiridas mediante un proceso de aprendizaje complejo en lo individual y en lo social que iba más allá de la justificación que aludía a la naturaleza de su sexo”. Es por eso que en este tipo de política con enfoque de género se tiene una visión no solo focalizada en los beneficios hacia la mujer, sino que se abren espacios para visiones de carácter holístico en donde mujeres y hombres deberían compartir en igualdad de condiciones las posibilidades que les brinda la realidad, sin marginaciones como producto del hecho de ser mujeres u hombres. Aquí se trata no de integrar a las mujeres en los procesos de desarrollo existentes, sino de crear nuevas alternativas para transformar las relaciones sociales desiguales, hacia una mayor autonomía y empoderamiento de las mujeres, en las cuales es preciso incluir sus roles reproductores y productores que conviven en la sociedad actual. Las mujeres en esta política con enfoque de género es vista como un actor activo, como agente de cambio y no sólo como un ser pasivo a la espera de beneficios dados por el Estado u otras entidades. (Género en el desarrollo: GED)

Es por esto que en puesta en marcha de una “política hacia la mujer” las necesidades responden a carencias históricamente injustas y por lo mismo dichas necesidades y sus acciones consecuentes están más marcadas por el carácter reivindicativo y la necesidad de beneficios y no tanto por su carácter integrador u holístico, que correspondería, a mi juicio, a una etapa estratégica distinta de desarrollo de la equidad de género, en la cual se considere la igualdad de oportunidades que hombres y mujeres deben tener en todo momento, superando las brechas reales o potenciales existentes como actores protagónicos de la construcción de una sociedad más justa y solidaria.